

Ref. Exptes. 45970-2010 / 28489-2014

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 935/11 de fecha 17 de junio de 2011 se da por admitida a la **Licenciada María Lourdes Iniesta Di Cesare** en la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, con el proyecto de Tesis Doctoral titulado ***"Investigaciones arqueológicas en el valle de Guandacol: Período de Integración Regional en el oeste de la provincia de La Rioja (ca. S. VI-X d.C)"***; y

CONSIDERANDO:

que la doctoranda ha cumplido con el artículo 18° del Reglamento de Doctorado, presentando su trabajo de Tesis Doctoral en original y tres copias;

que de acuerdo a dicho artículo y atento a lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESIGNAR el Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral de la **Licenciada María Lourdes Iniesta Di Cesare**, titulado según R.D. N° 935/11 ***"Investigaciones arqueológicas en el valle de Guandacol: Período de Integración Regional en el oeste de la provincia de La Rioja (ca. S.VI-X d.C)"***, que estará integrado con los siguientes profesores: ***Doctora Clara Rivolta, Doctora Bárbara Balesta y el Doctor Marcos Gastaldi***; como miembros suplentes la Doctora Adriana Callegari, la Doctora Inés Gordillo y la Doctora Mariana Dantas.-

ARTICULO 2°: Comuníquese y archívese.-

CORDOBA, 30 MAY 2014
RESOLUCION N°: 658

ng


Dra. SILVIA S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES